

## **“Programa Kit de Paneles Solares para el Municipio de Querétaro”.**

El Municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Querétaro te invita a participar en el “Programa Kit de Paneles Solares para el Municipio de Querétaro”.

El objetivo del programa es aumentar la incorporación de energías renovables en el Municipio de Querétaro, partiendo del desarrollo de proyectos que fomenten la instalación de Sistemas Fotovoltaicos de Generación Distribuida para MiPyMEs instaladas dentro del Municipio de Querétaro.

### **1. BASES DE PARTICIPACIÓN:**

- La ubicación para la instalación del sistema fotovoltaico debe ser dentro del Municipio de Querétaro;
- Los apoyos se otorgarán uno por persona, ya sea física o que pertenezca a una sociedad;
- Tener una tarifa DAC, 01 y PDBT con un recibo superior a los \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) bimensual;
- Tener un contrato de 220 v (Dos fases de 110V instalados correctamente con la 5ta terminal);
- El solicitante no podrá tener adeudo con la Comisión Federal de Electricidad en el domicilio en donde se instalará el sistema fotovoltaico;
- El techo de las instalaciones en donde se instalará el sistema fotovoltaico debe ser de material firme;
- Contar con centro de carga con protecciones de la propia instalación eléctrica;
- Tierra física del medidor;
- Instalación de 220 v contratado con CFE;
- Todo solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

### **2. REQUISITOS:**

#### **2.1. Personas Físicas:**

- a) Original del formato de solicitud de apoyo firmado por el solicitante, dicho formato se encontrará como anexo en la convocatoria correspondiente, es indispensable que la información de la solicitud concuerde con los datos de los documentos.
- b) Original del plan de negocios SIMPLE, en donde se explique el proyecto, el motivo por el cual se solicita el apoyo, el destino del recurso y los resultados que se esperan

obtener en caso de otorgarse el apoyo, utilizando el formato que se encontrará como anexo en la convocatoria correspondiente.

- c) Copia simple y legible del comprobante de domicilio en donde se instalará el sistema fotovoltaico. En caso de que la instalación del sistema fotovoltaico se ubique en un domicilio arrendado, deberán presentar el contrato de arrendamiento correspondiente y vigente a nombre del solicitante, así como la autorización por escrito del arrendador para la instalación de los paneles solares. (Solamente se acepta el recibo de luz)
- d) Copia simple y legible del comprobante de domicilio del que solicita el apoyo, con una antigüedad máxima a tres meses.
- e) Licencia Municipal de funcionamiento vigente.
- f) Constancia de Situación Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC) con fecha de impresión no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha del ingreso del trámite.
- g) Copia simple y legible de identificación oficial vigente con fotografía del solicitante.
- h) Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular.
- i) Cotización formal en hoja membretada emitida por alguna de las Empresas Instaladoras seleccionadas, con los siguientes elementos:
  - RFC del proveedor.
  - Nombre del solicitante o MiPyME.
  - Dirección en donde se instalarán los paneles solares.
  - Lista de cada uno de los bienes y servicios que forman parte de la instalación, incluyendo su cantidad, descripción corta, costo unitario y costo total.
  - Capacidad instalada del sistema en kW.
  - Generación proyectada en kWh de forma anual.
  - Beneficios anuales del sistema en kWh.
  - Comparativa de beneficios anuales como el ahorro pesos en facturación eléctrica, CO2 dejado de emitir a la atmosfera y su equivalencia arboles sembrados.

- j) Dictamen de viabilidad por parte de la Empresa Instaladora en la que se asegure la ejecución segura y confiable de la obra (espacio suficiente y adecuado, solides estructural actual y futura).
- k) En el caso de que el costo del proyecto exceda la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser cubierta bajo los términos y condiciones de la Empresa Instaladora.
- l) Copia simple y legible de resultado positivo emitido por la Instancia Evaluadora a la Empresa Instaladora.

## **2.2. Personas Morales:**

- a) Original del formato de solicitud de apoyo firmado por el representante legal, dicho formato se encontrará como anexo en la convocatoria correspondiente, es indispensable que la información de la solicitud concuerde con los datos de los documentos.
- b) Original del plan de negocios SIMPLE, en donde se explique el proyecto, el motivo por el cual se solicita el apoyo, la empresa instaladora seleccionada por el solicitante y avalada por la Instancia Evaluadora, el destino del recurso y los resultados que se esperan obtener en caso de otorgarse el apoyo, utilizando el formato que se encontrará como anexo en la convocatoria correspondiente.
- c) Copia simple y legible del instrumento público otorgado ante Fedatario Público en la que conste la constitución de la sociedad de la micro empresa solicitante.
- d) Copia simple y legible del instrumento Público otorgado ante Fedatario Público en el que conste el poder para actos de administración del representante legal y/o apoderado legal, de quien presenta el proyecto productivo y firma el convenio correspondiente (por ningún motivo firmará el convenio persona distinta a la que presentó el proyecto productivo).
- e) Copia simple y legible de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y cada uno de los socios.
- f) Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal.

- g) Copia simple y legible del comprobante de domicilio en donde se instalará el sistema fotovoltaico. En caso de que la instalación del sistema fotovoltaico se ubique en un domicilio arrendado, deberán presentar el contrato de arrendamiento correspondiente y vigente a nombre del solicitante, así como la autorización por escrito del arrendador para la instalación de los paneles solares. (Solamente se acepta el recibo de luz).
- h) Copia simple y legible del comprobante de domicilio del representante legal, con una antigüedad máxima a tres meses.
- i) Licencia Municipal de funcionamiento vigente.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con cumplimiento "POSITIVO" del mes anterior a la presentación de la solicitud de apoyo.
- k) Cotización formal en hoja membretada emitida por alguna de las Empresas Instaladoras seleccionadas con los siguientes elementos:
- RFC del proveedor.
  - Nombre de la empresa solicitante.
  - Dirección en donde se instalará los paneles solares.
  - Lista de cada uno de los bienes y servicios que forman parte de la instalación, incluyendo su cantidad, descripción corta, costo unitario y costo total.
  - Capacidad instalada del sistema en kW.
  - Generación proyectada en kWh de forma anual.
  - Beneficios anuales del sistema en kWh.
  - Comparativa de beneficios anuales como el ahorro pesos en facturación eléctrica, CO2 dejado de emitir a la atmosfera y su equivalencia arboles sembrados.
- l) En el caso de que el costo del proyecto exceda la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser cubierta bajo los términos y condiciones de la Empresa Instaladora.
- m) Dictamen de viabilidad por parte de la empresa instaladora en la que se asegure la ejecución segura y confiable de la obra (espacio suficiente y adecuado, solidos estructural actual y futura);

- n) Copia simple y legible de resultado positivo emitido por la Instancia Evaluadora a la empresa instaladora.

### **3. MECANISMO DE OPERACIÓN**

**3.1.** Una vez concluido el período de aclaraciones para las Empresas Instaladoras, se publicarán las bases para solicitar el apoyo al “Programa de Kits de panes Solares para el Municipio de Querétaro” por parte de las MiPyMEs que se encuentren dentro del Municipio de Querétaro que deseen participar.

**3.2.** La convocatoria será dirigida a MiPyMEs que encuentren dentro del Municipio de Querétaro, quienes deberán entregar la documentación de forma impresa y digital en las **instalaciones de la CANACO (Av. Luis Vega Monroy #405, zona dos extendida, Quinta Balastradas, 76079 Santiago de Querétaro, Qro.** El período para la recepción de solicitudes será de **10 días hábiles** contados a partir de la publicación de la convocatoria.

**3.3.** El proyecto no podrá ser modificado después de ser ingresado.

**3.4.** La CANACO registrará la información entregada por las MiPyMEs que deseen obtener el apoyo del Programa y verificará que éstos cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

### **4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**4.1** Una vez concluido el período de entrega de documentación, la Instancia Verificadora revisará, analizará y calificará cada una de las solicitudes recibidas, conforme a la fecha de recepción de la solicitud, y emitirá los resultados del análisis, así como, de la calificación alcanzada por cada solicitud de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

- a) Relación costo Watt, a menor costo mayor puntaje.
- b) Reducción en el pago de servicio eléctrico de forma bimestral, a mayor reducción mayor puntaje.
- c) Capacidad instalada en Watts, a mayor capacidad mayor puntaje.
- d) Impacto negativo generado por obras de infraestructura en vialidades (construcción, demolición, modificación y/o reparación) a cargo del Estado de Querétaro y/o del Municipio de Querétaro. A mayor impacto negativo, mayor puntaje.

<b>Ubicación de MiPyME</b>	<b>Puntaje</b>
Sobre vialidad afectada	5 puntos
Dentro del polígono afectado, no sobre vialidad	4 puntos
100 mts del polígono afectado	3 puntos
200 mts del polígono afectado	2 puntos
300 mts del polígono afectado	1 puntos
400mts o más del polígono afectado	0 puntos

e) Tomando en cuenta que el Programa no cuenta con recursos suficientes para garantizar apoyos para sistemas fotovoltaicos a la totalidad de la población del Municipio de Querétaro, se optará por la focalización por género. Es decir, se dará prioridad que el 50% de los apoyos, sean otorgados a MiPyMEs encabezadas por mujeres.

**4.1** Una vez concluido con el análisis y valoración de los proyectos por parte de la Instancia Verificadora, se emitirá un dictamen el cual será entregado a la Instancia Evaluadora para que en sesión de comité se emita el fallo sobre los proyectos ingresados. Los resultados del fallo quedarán plasmados en el acta de comité y se procederá a la publicación de los resultados, así como a la notificación vía correo electrónico de cada uno de los proyectos ingresados con el resultado obtenido, en los casos de que el resultado sea negativo se abrirá un período de 10 días hábiles para recibir aclaraciones.

**4.2** Una vez autorizado el proyecto con los montos y características correspondientes, la empresa instaladora contará con un plazo de **10 días hábiles** para presentar un cronograma de instalación de los proyectos aprobados, para que de esta forma se pueda firmar el convenio de instalación y sea liberada la primera ministración de recursos por parte de la Cámara.

**4.3** Una vez concluido este proceso, la CANACO liberará el 50% del apoyo a la Empresa Instaladora para que pueda iniciar el proceso de instalación. El período de tiempo con el que cuenta la Empresa Instaladora para concluir con el proceso instalación, será de **2 meses contados** a partir de la liberación del recurso.

## **EMPRESAS INSTALADORAS AUTORIZADAS**

Be Excellent Energy S.A. de C.V.  
Tel. 442 104 0693  
comercial@be-exen.com

C&C Energy S.A. de C.V.  
Tel. 55 2220 0915  
teresarivera@ccenergy.com.mx

Energy Saver Services SAPI de C.V.  
Tel. 442 157 0651  
veronica.gonzalez@energysavermx.com

Ingeniería en Sistemas de Energía Renovable SAPI de C.V.  
Tel. 442 343 3903  
alejandrocpc@ycsolar.mx

Soluciones en Control y Sistemas Industriales S.A. de C.V.  
Tel. 442 216 1170  
emontoya@scosi.mx

Vive solar S.A. de C.V.  
Tel. 442 258 4129  
priscilla.vielma@vivesolar.com

Zero Carbon Planet S. de R.L. de C.V.  
Tel. 442 101 4231  
enrique.cedillo@zcp.com.mx

## **CONTACTO**

Secretaría de Desarrollo Sostenible  
Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo.  
Centro Cívico: Blvd. Bernardo Quintana 10,000. Fracc. Centro Sur. Edificio Anexo, Letra "D".  
Tel. 442238 7700 Ext. 6736, 6755, 6759 y 6776.